

## INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa

#### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ➤ Activo

##### ❖ Efectivo y Equivalentes

- El saldo al 31 de diciembre del 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                                                   | 2021               | 2020              |
|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Comisionado Habilitado (1)                                 | 271,143            | 4                 |
| Fondo Rotatorio (1)                                        | 88,234             | 0                 |
| R12 M7B INSABI Otros Casos Remuneraciones Serv. Persona(2) | 11,791,366         | 26,402,470        |
| Cuenta 1139525374 (3)                                      | 351,917,310        | 0                 |
| Cuenta 1151630298 (4)                                      | 12,033,499         | 0                 |
| <b>Total</b>                                               | <b>376,101,552</b> | <b>26,402,474</b> |

- 1.- Las cuentas bancarias del Fondo Rotatorio y Comisionado Habilitado, el saldo que arroja al cierre del ejercicio fiscal 2021, serán reintegrados en el ejercicio 2022.
- 2.- El saldo por 11,791,366 pesos está integrado por terceros institucionales e impuestos por pagar por 7,692,315 pesos, Sueldos por Pagar 293,698 pesos, Gratificaciones por Pagar por 425,423 pesos y recursos del FONSABI por el pago de terceros por 3,379,930 pesos. La diferencia de este saldo y el correspondiente a la conciliación bancaria por 13,003,167 pesos elaborada por la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización del Personal de 1,211,801 pesos, se integra por el registro de siete reintegros presupuestales realizados por concepto de recursos no utilizados para el pago de sueldos y salarios.

## CUENTA PÚBLICA 2021

- 3.- El saldo por 351,917,310 pesos de la cuenta con la que se realizan los pagos a nómina COVID, está integrado por terceros institucionales e impuestos por pagar por 327,511,671 pesos, Sueldos por Pagar por 23,444,070 pesos y recursos del FONSABI por el pago de terceros 961,569 pesos. La diferencia de este saldo y el correspondiente a la conciliación bancaria por 535,847,497 pesos elaborada por la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización del Personal de 183,930,187 pesos corresponden al reintegro de recursos no utilizados para el pago de remuneraciones al personal eventual.
- 4.- El saldo de esta cuenta por 12,033,499 pesos con la que se realizan los pagos de la nómina de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM), está integrado por terceros institucionales e impuestos por pagar por 11,589,439 pesos, Sueldos por Pagar por 18,761 pesos y Gratificaciones por Pagar por 425,299 pesos. La diferencia por 14,561,453 pesos de este saldo y el correspondiente a la conciliación bancaria elaborada por la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización del Personal de 2,527,954 pesos, se integra por el registro de diecinueve reintegros presupuestales realizado por concepto de recursos no utilizados correspondiente al pago de terceros institucionales.

### ❖ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

- **El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:**

| CONCEPTO                                                                             | 2021                 | 2020                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo(1)                    | 1,799,393,129        | 22,382,134,218        |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo(2)                                        | 48,842               | 48,842                |
| Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | -48,842              | 0                     |
| <b>Total</b>                                                                         | <b>1,799,393,129</b> | <b>22,382,183,060</b> |

1.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo Decimo transitorio del Decreto del 29 de noviembre de 2019, en relación con el diverso 77 bis 29 de la Ley de Salud, se instruye a la Institución Fiduciaria para que en cumplimiento al Acuerdo Específico entre el Instituto de Salud para el Bienestar y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el INSABI efectúe pagos para cumplir con los compromisos contraídos para la ejecución del proyecto de implementación denominado “Adquisición de Medicamentos y Material de Curación”, que busca mecanismos que proporcionen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias aplicables.

En cumplimiento a este acuerdo inicialmente en el ejercicio 2020 se anticipó la cantidad de 22,382,134,218 pesos de recursos del FONSABI; en el ejercicio 2021 se efectuó un pago a la UNOPS por 23,888,845,007 pesos, dando un total de recursos aplicados a este convenio de 46,270,979,225 pesos. De estos pagos, los participantes en el convenio aportaron 51,379,885,606 pesos, de los cuales se reintegraron 6,908,299,510 pesos, quedando un saldo en esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 por 1,799,393,129 pesos.

2.- Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que integran la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar; derivado de lo anterior la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, arroja un saldo por 48,842 pesos, cuyo deudor nominal es “Deudores Diversos sujetos a resolución judicial” que corresponde al traspaso del saldo

## CUENTA PÚBLICA 2021

contable de acuerdo con el Acta Administrativa, con cifras al cierre del ejercicio 2020, del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud Comisión Nacional de Protección Social en Salud al INSABI, formalizada el 30 de diciembre de 2020, por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud y la Coordinación de Programación y Presupuesto del INSABI.

No se omite indicar que este saldo se registró en la cuenta: "Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" con base en el NIF C-3 Cuentas por Cobrar apartado 51 Estado de situación financiera en la fracción 51.7 y en NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables. Disposición Específica 7.

### ❖ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

- **El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:**

| CONCEPTO                                       | 2021             | 2020             |
|------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 1,139,565        | 1,261,230        |
| <b>Total</b>                                   | <b>1,139,565</b> | <b>1,261,230</b> |

En el ejercicio 2021 el saldo de 1,139,565 pesos está integrado por: Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales 825,772 pesos; Alimentos y Utensilios 176,351 pesos; Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 86,826 pesos; Combustibles, Lubricantes y Aditivos 6,716 pesos; y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo 43,900 pesos.

Lo correspondiente a la adquisición de medicamentos y suministros médicos, el registro de entradas y salidas al almacén se realiza en forma simultánea.

### ❖ **Inversiones Financieras**

- **Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**
  - El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                          | 2021                  | 2020                   |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------------|
| Fideicomisos, Mandatos y Análogos | 93,031,234,289        | 101,974,180,503        |
| <b>Total</b>                      | <b>93,031,234,289</b> | <b>101,974,180,503</b> |

Es importante mencionar que el saldo de la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Análogos, presenta una disminución neta al 31 de diciembre de 2021 por 8,942,946,214 pesos con respecto al saldo inicial del ejercicio fiscal 2021, integrada como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2021

| CONCEPTO                                  | 2021                   | 2020                  |
|-------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>Ingresos Fondo</b>                     | <b>93,701,833,850</b>  | <b>51,298,366,852</b> |
| Aportaciones Patrimoniales y rendimientos | 93,701,833,850         | 51,298,366,852        |
| <b>Menos:</b>                             |                        |                       |
| <b>Egresos Fondo</b>                      | <b>102,644,780,064</b> | <b>54,821,934,762</b> |
| Erogaciones Operativas Fondo y comisiones | 102,644,780,064        | 54,821,934,762        |
| <b>Movimientos netos</b>                  | <b>-8,942,946,214</b>  | <b>-3,523,567,910</b> |

Los ingresos al FONSABI de 93,701,833,850 pesos, se integran por 42,833,240,906 pesos por ingresos por Cuenta por Liquidar Certificada de recursos fiscales, rendimientos por 5,227,874,233 pesos de inversiones, 43,555,418,467 pesos de aportación de participantes en el convenio de la UNOPS y reintegros de recursos 2,085,300,244 pesos.

Los egresos de 102,644,780,064 pesos, se integran por 23,888,845,007 pesos correspondiente a pagos efectuados a la UNOPS, 33,000,000,000 pesos Reintegro a TESOFE conforme al artículo décimo quinto transitorio de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2021, 38,847,635,548 pesos correspondientes a los egresos derivados de la operación del FONSABI y reintegro de aportaciones con base en el convenio con la UNOPS de 6,908,299,510 pesos.

### ❖ **Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles**

- **Bienes Muebles**

- El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                                          | 2021               |                    | 2020               |              |
|---------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
|                                                   | IMPORTE            | DEPRECIACIÓN       | IMPORTE            | DEPRECIACIÓN |
| Mobiliario y Equipo de Administración(1)          | 11,026,542         | 1,631,172          | 10,539,417         | 0            |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo        | 368,645            | 122,759            | 368,645            | 0            |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio (2) | 399,618,955        | 52,821,141         | 264,104,630        | 0            |
| Vehículos y Equipo de Transporte (3)              | 533,431,777        | 59,291,365         | 112,142,977        | 0            |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas(4)       | 2,621,587          | 253,613            | 2,533,883          | 0            |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos(5)  | 1,729              | 0                  | 379                | 0            |
| <b>Total</b>                                      | <b>947,069,235</b> | <b>114,120,050</b> | <b>389,689,931</b> | <b>0</b>     |

1. El incremento por 487,125 pesos, corresponde a: donación por parte de la Secretaría de Salud por 88,470 pesos; convenio de asignación con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) por 96,648 pesos; y Acta Circunstanciada de Hechos por Reconocimiento de activo localizados en el levantamiento físico del Inventario por 302,007 pesos.
2. El incremento de 135,514,325 pesos corresponden a: equipo médico adquirido con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2021 por 135,508,009 pesos; donación de la Secretaría de Salud por 267 pesos; convenio de asignación con el Instituto para Devolver al Pueblo lo

Robado (INDEP) por 50 pesos; y acta circunstanciada de hechos por reconocimiento de activos localizados en el levantamiento físico del Inventario por 5,999 pesos.

3. El incremento de 421,288,800 pesos de Vehículos y Equipo de Transporte corresponden a la adquisición de unidades médicas que se realizó con recursos fiscales autorizados para el ejercicio 2021.
4. El incremento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por 87,704 pesos corresponde a: donación por parte de la Secretaría de Salud por 86,204 pesos y convenio de asignación con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) por 1,500 pesos.
5. El incremento de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos por 1,350 pesos corresponde al acta circunstanciada de hechos por reconocimiento de activos localizados en el levantamiento físico del Inventario.
6. Los registros generados de los bienes muebles a \$0.01, son para que el INSABI los done a las instituciones de salud y a las Entidades Federativas, solo son están en tránsito.

- **Bienes Inmuebles**

- El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

El Instituto de Salud para el Bienestar no cuenta con bienes inmuebles.

❖ **Otros Activos**

- **Otros Activos Diferidos**

- El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                    | 2021                 | 2020                 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Otros Activos Diferidos (1) | 2,973,246,912        | 2,711,161,679        |
| Recursos por Recibir (2)    | 232,367              | 0                    |
| <b>Total</b>                | <b>2,973,479,279</b> | <b>2,711,161,679</b> |

1. Del saldo inicial por 2,711,161,679 pesos se pagaron 720,527,231 pesos durante el ejercicio 2021, permaneciendo un saldo por 1,990,634,448 pesos, a este importe se le adicionan en 2021 por concepto de reconocimiento de adeudo de 2020: de proveedores directos 36,500,998 pesos; y lo correspondiente al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva por 60,962,583 pesos. Además del pasivo por el ejercicio 2021 por 885,148,883 pesos. Por lo tanto, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 es por 2,973,246,912 pesos.

El saldo representa las obligaciones contractuales por bienes y servicios devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021, este registro se realizó con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, título IV Normatividad Contable NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos; y en el título VI. Instructivo para el Manejo de Cuentas para Activo, en lo referente al Grupo Activo No Circulante, Rubro Activos Diferidos, de la cuenta a cuarto nivel 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos de Naturaleza

## CUENTA PÚBLICA 2021

Deudora en la Referencia 34.2 que indica “Por el registro simultáneo de activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas pendientes de pago”.

2. Gastos por 232,367 pesos que, al cierre del ejercicio de los subsidios, transferencias, de los cuales no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago en el ejercicio 2021.

### ➤ **Pasivo**

#### ❖ **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                                                | 2021               | 2020              |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Sueldos por pagar (1)                                   | 23,756,530         | 5,687,870         |
| Gratificaciones por pagar (2)                           | 850,721            | 1,509,201         |
| FONSABI (3)                                             | 4,341,499          | 19,205,399        |
| Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo(4) | 346,793,426        | 0                 |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo(5)                | 30                 | 4                 |
| <b>Total</b>                                            | <b>375,742,206</b> | <b>26,402,474</b> |

- 1.- De la cuenta Sueldos por Pagar se saldaron 5,687,870 pesos durante el ejercicio 2020. El saldo de 23,756,530 pesos correspondiente al ejercicio 2021, está integrado por la cuenta Sueldos por Pagar derivado de las nóminas COVID por 19,266,352 pesos y otras nóminas por 4,490,178 pesos.
- 2.- De la cuenta Gratificaciones por Pagar se saldó la cantidad de 1,509,201 pesos durante el ejercicio 2020. Lo correspondiente al ejercicio 2021 está integrado por Gratificaciones por Pagar con un saldo de 850,721 pesos.
- 3.- De la Cuenta FONSABI se saldó durante el ejercicio 2020 la cantidad de 19,205,399 pesos. En el ejercicio 2021 quedan por concepto de adeudos de Terceros Institucionales 4,341,499 pesos, que se pagan independientemente del origen del recurso (presupuestales o FONSABI).
- 4.- De la cuenta Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, corresponde al ISR, ISN y demás retenciones de seguridad social.
- 5.- De la cuenta de Otras cuentas por pagar a corto plazo, corresponde a registro de intereses por enterar.

## CUENTA PÚBLICA 2021

### ❖ **Pasivo Diferido a Corto Plazo**

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                              | 2021                 | 2020                 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 2,973,246,912        | 2,711,161,679        |
| <b>Total</b>                          | <b>2,973,246,912</b> | <b>2,711,161,679</b> |

1.- Del saldo inicial por 2,711,161,679 pesos, se pagaron a 119 proveedores 720,527,231 pesos durante el ejercicio 2021, quedando un saldo por 1,990,634,448 pesos correspondiente a 172 proveedores, a este importe se le adicionan en 2021: 36,500,998 pesos a 28 proveedores por reconocimiento de adeudo del ejercicio 2020, así como lo correspondiente al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva por 60,962,583 pesos a 7 proveedores; y el pasivo correspondiente a 2021 por 885,148,883 pesos dando un total al 31 de diciembre de 2021 por 2,973,246,912 pesos, que representan en total 245 proveedores.

A continuación, se integran los 7 proveedores más representativos:

| Proveedor                            | Importe              |
|--------------------------------------|----------------------|
| ASTRAZENECA S.A. DE C.V.             | 77,254,756           |
| WOCKHARDT FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. | 106,253,741          |
| BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.        | 117,793,574          |
| LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.   | 126,904,770          |
| DL MEDICA, S.A. DE C.V.              | 140,410,091          |
| BRULUAGSA SA DE CV                   | 217,539,968          |
| LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.      | 245,473,110          |
| OTROS PROVEEDORES                    | 1,941,616,902        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>2,973,246,912</b> |

El saldo representa las obligaciones contractuales por bienes y servicios devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021, este registró se realizó con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, título IV Normatividad Contable NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos; y en el título VI. Instructivo para el Manejo de Cuentas para Activo, en lo referente al Grupo Activo No Circulante, Rubro Activos Diferidos, de la cuenta a cuarto nivel 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos de Naturaleza Deudora en la

Referencia 34.2 que indica “Por el registro simultáneo de activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas pendientes de pago”.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### ➤ Ingresos de Gestión

#### ❖ Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones

- El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                                                  | 2021                   | 2020                  |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Servicios Personales (1)                                  | 4,265,802,072          | 100,980,574           |
| Materiales y Suministros(1)                               | 4,478,519,703          | 6,684,397,263         |
| Servicios Generales(1)                                    | 360,276,022            | 72,890,320            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas(1) | 50,403,316,861         | 52,686,659,470        |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios (2)                    | 46,703,491,932         | 0                     |
| Ingresos Financieros(3)                                   | 5,227,874,233          | 0                     |
| <b>Total</b>                                              | <b>111,439,280,823</b> | <b>59,544,927,627</b> |

- En este rubro se integra el presupuesto recaudado con base en los ingresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo de gasto para el Instituto.
- Este concepto está integrado en el ejercicio 2021 por Recursos presupuestales aportados al FONSABI por 46,703,491,932 pesos.
- Se registraron en el ejercicio 2021 los Rendimientos generados por el patrimonio del FONSABI, integrado por 5,227,874,233 pesos.

#### ❖ Gastos y Otras Pérdidas

- El saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

| CONCEPTO                                                                | 2021                   | 2020                  |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Servicios Personales (1)                                                | 7,873,579,072          | 100,980,574           |
| Materiales y Suministros(2)                                             | 61,185,367,835         | 6,684,032,143         |
| Servicios Generales(3)                                                  | 1,272,227,184          | 72,890,320            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (4)              | 53,680,471,688         | 52,686,659,470        |
| Estimaciones Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones(5) | 114,168,892            | 0                     |
| Disminución de Inventarios(6)                                           | 807,149                | 0                     |
| <b>Total</b>                                                            | <b>124,126,621,820</b> | <b>59,544,562,507</b> |

## CUENTA PÚBLICA 2021

1. Este concepto se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 4,265,802,072 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 3,607,777,000 pesos.
2. Se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 4,477,439,038 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 56,707,928,797 pesos.
3. Este saldo se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 360,308,594 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 911,918,590 pesos.
4. Este concepto se integra por el presupuesto ejercido con base en los egresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, que refieren a los recursos fiscales autorizados por capítulo para el Instituto por 50,403,316,861 pesos y por la rendición de cuentas del FONSABI por 3,277,154,827 pesos.
5. Este saldo se integra por la depreciación de los Activos Fijos por el ejercicio 2021 por 114,120,050 pesos y el registro por 48,842 pesos en la cuenta: "Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" con base en el NIF C-3 Cuentas por Cobrar apartado 51 Estado de situación financiera en la fracción 51.7 y en NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables. Disposición Específica 7.
6. Esta cuenta representa las salidas de almacén por el ejercicio 2021.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

| MODIFICACIÓN AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO             | 2021                   | 2020                   |
|----------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| FONSABI (1)                                        | -16,952,045,150        | 124,356,314,721        |
| Donaciones(2)                                      | 582,495                | 0                      |
| Aportaciones del Gobierno Federal (Activo Fijo)(3) | 556,796,809            | 374,065,438            |
| Resultado del ejercicio(ahorro/Desahorro) (4)      | -12,687,340,998        | 365,120                |
| <b>Total</b>                                       | <b>-29,082,006,844</b> | <b>124,730,745,279</b> |

- 1.- Representa el registro de los movimientos derivados de rendición de cuentas, ingresos del FONSABI en el ejercicio 2021.

- 2.- Representa las donaciones realizadas por la Secretaría de Salud por 174,941 pesos, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) por 98,198 pesos y por registro de acta circunstanciada de hechos por reconocimiento de activo localizados en el levantamiento físico del Inventario por 309,356 pesos.
- 3.- Representa la adquisición de Unidades Móviles por 421,288,800 pesos y Equipo Médico por 135,508,009 pesos, con recursos presupuestales autorizados para el ejercicio 2021.
- 4.- Este registro corresponde al resultado del ejercicio que se determina: Ingresos por Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones, menos el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

## NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### ❖ Efectivo y Equivalentes

Los ingresos del Instituto son generados con base en el ejercicio del presupuesto autorizado, aplicado al gasto corriente y de inversión, así como el registro de la rendición de cuentas del FONSABI el cual se integra a continuación:

| CONCEPTO                                                                     | 2021                   | 2020                   |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>Ingresos:</b>                                                             | <b>113,350,241,133</b> | <b>106,151,062,352</b> |
| <b>Menos:</b>                                                                |                        |                        |
| <b>Total Gasto</b>                                                           | <b>113,000,542,055</b> | <b>106,124,659,878</b> |
| <b>Gasto Corriente:</b>                                                      | <b>112,443,745,246</b> | <b>105,750,594,440</b> |
| Servicios Personales                                                         | 4,265,802,072          | 100,980,574            |
| Materiales y Suministros                                                     | 4,478,519,703          | 6,684,397,263          |
| Servicios Generales                                                          | 360,276,022            | 72,890,320             |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                       | 103,339,147,449        | 98,892,326,283         |
| <b>Gasto de Inversión:</b>                                                   | <b>556,796,809.00</b>  | <b>374,065,438</b>     |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                                      | 556,796,809.00         | 374,065,438            |
| <b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b> | <b>349,699,078</b>     | <b>26,402,474</b>      |

**IV) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

❖ *Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:*

• **Ingresos Presupuestarios:**

| <b>INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR</b><br><b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b><br><b>Correspondiente del 1º de enero al 31 diciembre 2021</b> |                |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
| <b>1.-Ingresos Presupuestarios</b>                                                                                                                                               |                | <b>113,000,542,055</b> |
| <b>2.- Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>                                                                                                                             |                | <b>9,098,125,259</b>   |
| Ingresos Financieros                                                                                                                                                             | 5,227,874,233  |                        |
| Incremento por variación de Inventarios                                                                                                                                          |                |                        |
| Disminución del exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia                                                                                                   |                |                        |
| Disminución del Exceso de Provisiones                                                                                                                                            |                |                        |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                                                                                                                                               |                |                        |
| Otros Ingresos Contables no Presupuestarios                                                                                                                                      | 3,870,251,026  |                        |
| <b>3.-Menos ingresos presupuestarios no contables</b>                                                                                                                            |                | <b>10,659,386,491</b>  |
| Aprovechamientos de Patrimoniales                                                                                                                                                |                |                        |
| Ingresos Derivados de Financiamientos                                                                                                                                            |                |                        |
| Otros Ingresos Presupuestarios no Contables                                                                                                                                      | 10,659,386,491 |                        |
| <b>4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)</b>                                                                                                                                          |                | <b>111,439,280,823</b> |

Los Ingresos presupuestarios correspondientes al presupuesto autorizado ascienden a 113,000,557,428 pesos.

Más:

En el rubro de Más Ingresos Contables no Presupuestarios el importe por 5,227,874,233 pesos corresponden a ingresos del FONSABI, por concepto de rendimientos sobre la inversión realizada por BANOBRAS. Así como del reintegro por 3,870,251,026 pesos de los recursos aportados para la adquisición de medicamentos y material de curación para el INSABI con base en el Acuerdo Específico entre el INSABI y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Menos:

El rubro de “Presupuestarios no contables” por un total de 556,796,809 pesos que corresponden al ingreso para inversión en el Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la adquisición de Unidades Móviles y Equipo Médico, así como 10,102,589,682 pesos de aportación del INSABI con base en el convenio con la UNOPS.

❖ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables**

• **Egresos Presupuestarios:**

| INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR                                   |                |                        |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables      |                |                        |
| Correspondientes al Periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 |                |                        |
| <b>1.-Total de egresos (presupuestarios)</b>                           |                | <b>113,000,542,055</b> |
| <b>2.- Menos egresos Presupuestarios no contables</b>                  |                | <b>56,531,723,973</b>  |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización          |                |                        |
| Materiales y Suministros                                               | 1,048,092      |                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                  |                |                        |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                             |                |                        |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                          | 135,508,009    |                        |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                       | 421,288,800    |                        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                          |                |                        |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                               |                |                        |
| Activos Biológicos                                                     |                |                        |
| Bienes Inmuebles                                                       |                |                        |
| Activos Intangibles                                                    |                |                        |
| Obras Públicas en Bienes Propios                                       |                |                        |
| Acciones y Participaciones de Capital                                  |                |                        |
| Compras de Títulos y Valores                                           |                |                        |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                 | 55,973,879,072 |                        |
| Provisiones por Contingencias y otras Erogaciones Especiales           |                |                        |
| Amortización de la Deuda Pública                                       |                |                        |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)                     |                |                        |
| Otros Egresos Presupuestarios no Contables                             |                |                        |

## CUENTA PÚBLICA 2021

|                                                                                 |                |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------|
| <b>3.- Más gastos contables no presupuestarios</b>                              |                | <b>67,657,803,738</b>  |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones        | 114,168,892    |                        |
| Provisiones                                                                     |                |                        |
| Disminución de Inventarios                                                      | 807,149        |                        |
| Aumento por Insuficiencia de Estimación por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia |                |                        |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones                                        |                |                        |
| Otros Gastos Contables no Presupuestarios                                       | 67,542,827,697 |                        |
| <b>4.- Total de Gasto Contables (4=1-2+3)</b>                                   |                | <b>124,126,621,820</b> |

Los egresos presupuestarios representan el presupuesto ejercido al cierre del ejercicio por 113,000,542,055 pesos.

Menos:

El rubro de "Egresos Presupuestarios no Contables" por 56,531,723,973 pesos, está integrado por materiales y suministros por 1,048,092 pesos; por 135,508,009 pesos por la adquisición de Equipo Médico y 421,288,800 pesos de Unidades Médicas Móviles, adquiridas con cargo al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como por 55,973,879,072 pesos de recursos aportados al FONSABI por el convenio INSABI UNOPS

Más:

El rubro de "Gastos contables no Presupuestarios" está integrado por 114,168,892 pesos que corresponden al registro de la Depreciación del Activo Fijo; a la Disminución de Inventarios por 807,149 pesos y otros gastos contables no presupuestarios por 67,542,827,697 pesos que corresponden a la rendición de cuentas del FONSABI.

### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- Las cuentas de orden contables al cierre del ejercicio fiscal 2021, se integra como sigue:

| Cuentas de Orden Contable                                  | 2021        | 2020        |
|------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Fianzas Otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales  | 559,791,799 | 559,791,799 |
| Fianzas Otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones | 559,791,799 | 559,791,799 |
| <b>Total</b>                                               | <b>0</b>    | <b>0</b>    |

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que integran la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar, derivado de lo anterior las Cuentas de Orden Contables arrojan un saldo por 559,791,799 pesos, que corresponde al traspaso del saldo contable de acuerdo con el Acta Administrativa, con cifras al cierre del ejercicio de 2020, del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, Comisión Nacional de Protección Social en Salud al INSABI, formalizada el 30 de diciembre de 2020, por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud y la Coordinación de Programación y Presupuesto del INSABI, los cuales están integrados por los ejercicios 2014-2017, 2019 y 2020, conforme a la normativa correspondiente como a continuación se detalla:

| CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | DICIEMBRE 2021<br>IMPORTE |
|----------------------------------|---------------------------|
| Ejercicio 2014-2017              | 7,844,950                 |
| Ejercicio 2019                   | 188,830,813               |
| Ejercicio 2020                   | 363,116,036               |
| <b>Total</b>                     | <b>559,791,799</b>        |

- Las cuentas de orden presupuestarias al cierre del ejercicio fiscal 2021, se integran como sigue:

| CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS             | DICIEMBRE 2021<br>IMPORTE |
|----------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Ley de Ingresos</b>                       |                           |
| Ley de Ingresos Estimada                     | 89,301,288,696            |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 15,373                    |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 23,699,268,732            |
| Ley de Ingresos Devengada                    | 0                         |
| Ley de Ingresos Recaudada                    | 113,000,542,055           |
| <b>Presupuesto de Egresos</b>                |                           |
| Presupuesto de Egresos Aprobado              | 89,301,288,696            |

## CUENTA PÚBLICA 2021

|                                                   |                 |
|---------------------------------------------------|-----------------|
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | 15,373          |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 23,699,268,732  |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | 0               |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | 0               |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | 0               |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | 113,000,542,055 |
| <b>Total</b>                                      | <b>0</b>        |

| CAPITULO | CONCEPTO                                                 | PRESUPUESTO ORIGINAL |                                                   |            | PRESUPUESTO MODIFICADO |                                          |                                            |                 |            |
|----------|----------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|------------|------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|------------|
|          |                                                          | PRESUPUESTO ORIGINAL | REGISTRO CONTABLE PRESUPUESTO CUENTA 8210 (SALDO) | DIFERENCIA | PRESUPUESTO MODIFICADO | REGISTRO CONTABLE                        |                                            |                 | DIFERENCIA |
|          |                                                          |                      |                                                   |            |                        | PRESUPUESTO ORIGINAL CUENTA 8210 (SALDO) | PRESUPUESTO MODIFICADO CUENTA 8230 (SALDO) | SUMA            |            |
| 1000     | "Servicios Personales"                                   | 6,109,661,470        | 6,109,661,470                                     | 0          | 4,265,802,072          | 6,109,661,470                            | -1,843,859,398                             | 4,265,802,072   | 0          |
| 2000     | "Materiales y Suministros"                               | 1,411,392,105        | 1,411,392,105                                     | 0          | 4,478,531,222          | 1,411,392,105                            | 3,067,139,117                              | 4,478,531,222   | 0          |
| 3000     | "Servicios Generales"                                    | 755,782,387          | 755,782,387                                       | 0          | 360,279,876            | 755,782,387                              | -395,502,511                               | 360,279,876     | 0          |
| 4000     | "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" | 81,024,452,734       | 81,024,452,734                                    | 0          | 103,339,147,449        | 81,024,452,734                           | 22,314,694,715                             | 103,339,147,449 | 0          |
| 5000     | "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"                | 0                    | 0                                                 | 0          | 556,796,809            | 0                                        | 556,796,809                                | 556,796,809     | 0          |
| Total    |                                                          | 89,301,288,696       | 89,301,288,696                                    | 0          | 113,000,557,428        | 89,301,288,696                           | 23,699,268,732                             | 113,000,557,428 | 0          |

| CAPITULO | CONCEPTO                                                 | PRESUPUESTO EJERCIDO |                                                         |            | PRESUPUESTO PAGADO |                                          |            | PRESUPUESTO POR EJERCER |                                             |            |
|----------|----------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------|------------|--------------------|------------------------------------------|------------|-------------------------|---------------------------------------------|------------|
|          |                                                          | PRESUPUESTO EJERCIDO | PRESUPUESTO EJERCIDO CUENTA 8260 (MOVIMIENTOS DEUDORES) | DIFERENCIA | PRESUPUESTO PAGADO | PRESUPUESTO EJERCIDO CUENTA 8270 (SALDO) | DIFERENCIA | PRESUPUESTO DISPONIBLE  | PRESUPUESTO POR EJERCER CUENTA 8220 (SALDO) | DIFERENCIA |
|          |                                                          |                      |                                                         |            |                    |                                          |            |                         |                                             |            |
| 1000     | "Servicios Personales"                                   | 4,265,802,072        | 4,265,802,072                                           | 0          | 4,265,802,072      | 4,265,802,072                            | 0          | 0                       | 0                                           | 0          |
| 2000     | "Materiales y Suministros"                               | 4,478,519,703        | 4,478,519,703                                           | 0          | 4,478,519,703      | 4,478,519,703                            | 0          | 11,520                  | 11,520                                      | 0          |
| 3000     | "Servicios Generales"                                    | 360,276,022          | 360,276,022                                             | 0          | 360,276,022        | 360,276,022                              | 0          | 3,853                   | 3,853                                       | 0          |
| 4000     | "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" | 103,339,147,449      | 103,339,147,449                                         | 0          | 103,339,147,449    | 103,339,147,449                          | 0          | 0                       | 0                                           | 0          |
| 5000     | "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"                | 556,796,809          | 556,796,809                                             | 0          | 556,796,809        | 556,796,809                              | 0          | 0                       | 0                                           | 0          |
| Total    |                                                          | 113,000,542,055      | 113,000,542,055                                         | 0          | 113,000,542,055    | 113,000,542,055                          | 0          | 15,373                  | 15,373                                      | 0          |

Los 15,373 pesos disponibles al cierre del ejercicio, corresponden 11,520 pesos del Capítulo 2000 y 3,853 pesos del Capítulo 3000, que son parte del presupuesto modificado y al cierre del ejercicio no fue posible transferirse como remanente al Ramo 23.

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### ❖ *Introducción*

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2019, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que integran la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que para el cumplimiento de sus atribuciones goza de autonomía de gestión, en los términos señalados en el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. sectorizado a la Secretaría de Salud, estableciendo que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar.

### ❖ *Panorama Económico y Financiero*

Los recursos presupuestarios autorizados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su operación son 113,000,542,055 pesos, de los cuales las partidas más representativas son por 107,814,405,960 pesos que significa el 95% del gasto total, integrado como sigue:

| CONCEPTO                                                  | 2021                   |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|
| Medicinas y Productos Farmacéuticos                       | 3,842,111,400          |
| Materiales, Accesorios y Suministros Médicos              | 633,147,111            |
| Subsidios a Entidades Federativas y Municipios            | 50,005,892,427         |
| Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos de Salud. | 397,424,434            |
| Aportaciones a Fideicomisos Públicos                      | 52,935,830,588         |
| <b>Total</b>                                              | <b>107,814,405,960</b> |

### ❖ *Autorización e Historia*

El INSABI para el ejercicio 2020 por ser una entidad de nueva creación no contó con presupuesto original autorizado. Para el ejercicio 2021 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó un presupuesto por 89,301,288,696 pesos, del cual durante el ejercicio se realizaron transferencias mediante adecuaciones presupuestarias liquidas y compensadas quedando en un presupuesto modificado por 113,000,557,428 pesos del cual se ejercieron 113,000,542,055 pesos.

La Dirección y Administración del INSABI corresponde a:

1. La Junta de Gobierno y
2. A la Persona Titular de la Dirección General

### ❖ **Organización y Objeto Social.**

#### ➤ Objeto Social

El INSABI tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud, en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de sus objetivos están los siguientes:

- Prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos asociados y demás elementos necesarios para la atención a las personas sin seguridad social, de conformidad con los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud;
- Celebrar y proponer convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto;
- Coordinar las acciones para ejecutar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos a que se refiere la fracción anterior, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita la Secretaría de Salud;
- Proponer, a la Secretaría de Salud, adecuaciones a la normatividad reglamentaria que resulten necesarias en materia de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;
- Impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud, la implementación de redes integradas de servicios de salud en las que participen todas las instituciones públicas de salud, federales o locales, que confluyan en una zona, a fin de garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como la continuidad de la misma;
- Contribuir con la Secretaría de Salud y con la participación que, en su caso, corresponda a las entidades federativas, en la planeación estratégica de esquemas que permitan privilegiar el uso racional de los recursos humanos debidamente capacitados, del equipo médico y de la infraestructura médica. Dicha planeación se hará tomando en cuenta las redes integradas de servicios de salud;
- Supervisar que, en las unidades médicas a su cargo, se cuente de manera permanente con el personal profesional, auxiliar y técnico para la salud necesario para la prestación de los servicios, con especial énfasis en las comunidades marginadas;
- Dicho personal deberá ser acorde al nivel resolutivo de la unidad médica de que se trate;
- Impulsar, en términos de las disposiciones aplicables, el establecimiento de estímulos como parte de la remuneración correspondiente, para el personal profesional, técnico y auxiliar para la salud, que preste sus servicios en comunidades marginadas o de difícil acceso;
- Colaborar con la Secretaría de Salud en la promoción de actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud;

- Proponer, con sujeción a los recursos disponibles, programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud que participe en la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título, en el que se consideren, entre otros aspectos, la antigüedad y el desempeño;
- Formular y mantener actualizada la plantilla ocupada de los trabajadores que participan en la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título, y operar, conforme a lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias, un sistema de administración de nómina, en el cual se deberá identificar al menos el tipo, nivel, clave de la plaza y del centro de trabajo correspondiente, conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El sistema de administración de nómina deberá observar los criterios de control presupuestario de servicios personales, así como los principios de transparencia, publicidad y de rendición de cuentas;
- Participar, en los procedimientos de contratación consolidada que instrumente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, en los que intervengan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que presten servicios de salud, así como las correspondientes a las entidades federativas que ejerzan recursos federales para dicho fin, que tengan por objeto la adquisición y distribución de los medicamentos y demás insumos asociados para la salud que se requieran para la prestación de los referidos servicios, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos;
- Transferir a las entidades federativas con oportunidad y cuando así sea procedente, los recursos que les correspondan para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos del artículo 77 bis 15 y demás disposiciones aplicables del Capítulo III de este Título;
- Establecer el mecanismo conforme al cual las unidades médicas que presten los servicios a que se refiere este Título efectúen el registro de las personas atendidas por las mismas;
- Operar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, centros de mezcla que provean a las unidades médicas a su cargo, las mezclas parenterales, nutricionales y medicamentosas que se requieran para la atención de los beneficiarios de los servicios a que se refiere el presente Título, así como impulsar que las unidades médicas de las entidades federativas que presten los referidos servicios constituyan y operen dichos centros;
- Definir las bases para la compensación económica entre entidades federativas, instituciones y establecimientos del Sistema Nacional de Salud por concepto de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Título, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Asimismo, para el caso en que proceda una compensación económica por incumplimiento a las obligaciones de pago entre entidades federativas, destinar a la que tenga el carácter de acreedora, el monto del pago que resulte por la prestación de servicios de salud que correspondan, con cargo a los recursos que en términos del presente Título deben transferirse directamente a las entidades federativas, y
- Las demás que le otorguen esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ➤ Principales Actividades

- Prestar de manera gratuita servicios de salud y asegurar el suministro de medicamentos e insumos al Sistema Nacional de Salud.
- Implementación de redes integradas de servicios de salud en las que participen todas las instituciones públicas de salud, federales o locales, que confluyan en una zona, a fin de garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como la continuidad de la misma.
- Los citados beneficios se otorgan bajo los criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

### ➤ Ejercicio Fiscal

El Instituto por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Es retenedor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios, del ISR e IVA a personas físicas y morales. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE, al Fondo de la Vivienda del ISSSTE y SAR.
- No es causante del ISR para personas morales.
- Respecto al IVA, por su actividad preponderante, el Instituto está exento de conformidad con el Artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Tiene la obligación de efectuar pagos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México por los siguientes conceptos: Impuesto Sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua.

### ➤ Régimen Jurídico

- **Constitución:**
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Leyes:**
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
  - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus reformas.
  - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. DOF 28-12-2018.
  - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
  - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
  - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
  - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
  - Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
  - Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 01-01-2002 y sus reformas.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
  - Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
  - Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
  - Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
  - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
  - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
  - Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
  - Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
  - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
  - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
  - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
  - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
  - Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
  - Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
  - Código Fiscal de la Ciudad de México.
- **Reglamentos:**
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
  - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
  - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
  - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003.
  - Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
  - Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.

- Reglamento del Código Fiscal de la Ciudad de México.

### ➤ Consideraciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 89 fracción V último párrafo
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículos 86 párrafo IV
- El Instituto por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

El Instituto se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta “Personas Morales con Fines no lucrativos” y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos en los términos de las propias leyes respectivas como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de retención del Impuesto sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado; así como, cubrir las cuotas al SAR, ISSSTE y FOVISSSTE y está sujeto a las demás obligaciones que les son aplicables y que se enuncian en los artículos del 79 al 89, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

### ➤ Estructura Organizacional Básica

Para el desahogo de los asuntos de su competencia, la Persona Titular de la Dirección General se auxiliará de las unidades administrativas y servidores públicos que a continuación se indican:

- **Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipo Médico:**
  - Coordinación de Abasto;
  - Coordinación de Distribución y Operación;
  - Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto, y
  - Coordinación de Equipamiento Médico y Proyectos Especiales;

- **Unidad de Coordinación Nacional Médica:**
  - Coordinación de Reclutamiento y Distribución del Personal de Salud;
  - Coordinación de Atención a la Salud, y
  - Coordinación de Formación y Capacitación del Personal de Salud;
- **Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud:**
  - Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Infraestructura Operativa;
  - Coordinación de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras, y
  - Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura;
- **Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas:**
  - Coordinación de Financiamiento;
  - Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal;
  - Coordinación de Programación y Presupuesto;
  - Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, y
  - Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación;
- Coordinación de Asuntos Jurídicos:
- Coordinación de Análisis Estratégico y Evaluación;

### ❖ **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, en esa fecha han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017,

Los estados financieros adjuntos del Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las disposiciones vigentes emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y la Ciudad de México; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ayuntamientos); las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011 y 2012, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1º de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental armonizados, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Catálogo de Cuentas de Contabilidad.

Momentos Contables de los Egresos.

Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular N° 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE-SP) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.

NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.

NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.

NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS".

NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1° de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el Oficio N°. 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el Oficio Circular de fecha 18 de febrero de 2013, denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013", en la cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Asimismo, el 30 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### ❖ **Políticas de Contabilidad Significativas**

Para este ejercicio fiscal el INSABI no aplica ningún método de actualización en los Activos, Pasivos y Hacienda/Patrimonio, por ser un ente que se constituye operativamente en el ejercicio fiscal 2020.

Los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información (CINIF), previa autorización de la SHCP.

### ❖ **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Para este ejercicio fiscal el INSABI no tiene información que revelar.

### ❖ **Reporte Analítico del Activo**

Para este ejercicio fiscal el INSABI utiliza el método de depreciación lineal.

Las variaciones en el Activo en el ejercicio 2021 son por la cantidad de 28,470,581,884 pesos.

El patrimonio del INSABI registrado en el Rubro de Hacienda Pública/ Patrimonio, es por 95,665,307,875 pesos.

### ❖ **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Con Acta Administrativa de Transferencia el INSABI recibe de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, con valor patrimonial por 105,497,748,413 pesos en cumplimiento de lo previsto en artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud; en el citado documento se realiza de manera simultánea el cambio de denominación para conformar el Fondo de Salud para el Bienestar.

Este Fideicomiso fue el vehículo para otorgar el adelanto a la United Nations Office for Project Services (UNOPS), para la adquisición de medicamentos e insumos médicos.

### ❖ **Proceso de Mejora**

Como parte de las acciones de mejora, el INSABI se ha orientado al establecimiento del Sistema Control Interno Institucional, Matriz de Administración de Riesgos Institucional e integración del Comité de Control y Desempeño Institucional; la formulación de los Manual de Organización y Manuales de procedimientos administrativos.

### ❖ **Partes Relacionadas**

Se informa que el INSABI no tiene partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021.

### ❖ Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto de Salud para el Bienestar”

Ciudad de México a 11 de marzo de 2022

---

Autorizó: C.P. Irma Navarro Herrera  
Coordinadora de Programación y Presupuesto

---

Elaboró: C.P. Jorge Rodríguez Domínguez  
Director de Contabilidad